

**NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
DEL CANTON QUITO**

**AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS
QUE CELEBRA:
COMPANIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA "FLUIDICA"
CUANTIA: USD. 1.500,00
(DI 02 COPIAS) MVO.**

En la ciudad de San Francisco de Quito Capital de la República del Ecuador hoy día, LUNES primero (01) de Julio del año dos mil dos, ante mí Doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño Notario Público Vigésimo

Segundo de este Cantón, comparece en forma libre y voluntariamente el señor Ingeniero Diego Guillermo Hinojosa Avila, es calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía FLUIDICA Compañía Limitada, según el nombramiento que se adjunta como documento habilitante, por sus propios derechos.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocerle doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente



NOTARIO

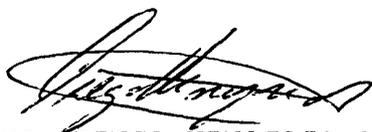
minuta: **SEÑOR NOTARIO.**- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de una compañía de responsabilidad limitada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.**- Al otorgamiento de la presente escritura comparece, el señor Ingeniero Diego Guillermo Hinojosa Avila, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **FLUÍDICA COMPANÍA LIMITADA**, conforme consta del nombramiento que se adjunta como habilitante y autorizado por la Junta General de Socios de veintiuno de junio de dos mil dos.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, hábil para contratar, obligarse y ejercer el comercio.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.**- A) La compañía **FLUIDICA COMPANIA LIMITADA**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Quito, el veintidós de julio de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y seis.- B) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de **FLUIDICA COMPANIA LIMITADA**, en sesión celebrada el veintiuno de junio de dos mil dos, decidió aumentar su capital a la suma de **UN MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, (USD. 1.500,00) y en concordancia con la Disposición General primera de la ley número dos mil guión cuatro (2000-4), publicada en el Registro Oficial número treinta y cuatro guión S (34-S), de trece de marzo del año dos mil, el capital social deberá expresarse en dólares de los Estados Unidos de América, motivo por el cual, se adoptará

esta conversión del capital social, además de reformar los estatutos sociales en los términos establecidos en el acta que se acompaña como documento habilitante.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de FLUÍDICA COMPANIA LIMITADA, celebrada el veintiuno de junio de dos mil dos, aprobó aumentar el capital social de la compañía en SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, quedando por tanto el capital actual de la misma en la suma de UN MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 1500,00). Los socios que intervienen en el aumento de capital son ecuatorianos y lo realizan en pago en efectivo del cincuenta por ciento, y el cincuenta por ciento restante al plazo de un año, conforme lo faculta la ley y de acuerdo al acta de Junta General de veintiuno de junio del dos mil dos, que se agrega.- **CUARTA.- JURAMENTO.-** El compareciente declara bajo juramento que el capital de la compañía se encuentra debidamente integrado de conformidad con el cuadro de integración de capital detallado en el Acta de la Junta General y Extraordinaria de socios de la compañía FLUÍDICA COMPANIA LIMITADA, de fecha veintiuno de junio de dos mil dos.- **QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía FLUÍDICA COMPANIA LIMITADA, resolvió reformar el Estatuto Social de la compañía en los términos constantes del Acta de dicha Junta que es parte integrante del presente instrumento.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de este tipo, necesarias para la validez de este instrumento.- Hasta minuta firmada por la Doctora María Consuelo



NOTARIO

Rosero, Abogado en libre ejercicio profesional con matrícula número cinco mil setecientos cincuenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue, íntegramente la presente escritura al compareciente por mí el Notario, él se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



ING. DIEGO HINOJOSA AVILA
GERENTE GENERAL FLUIDICA



DR. FABIAN EDUARDO SOLANO PAZMINO

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

FLUIDICA CIA. LTDA.

Quito - Ecuador

Av. Amazonas 52-30 y Floreana

Telfs.: 593-2-440848

593-2-468189

Fax: 593-2-462308

5672

0000 03

Quito, 1 de Junio del 2000

Señor
Ing. Diego Guillermo Hinojosa Avila
Ciudad.-

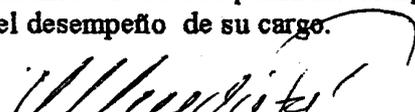
De mi consideración:

La Junta General de Socios de la compañía FLUIDICA Cia. Ltda., reunida en esta ciudad de Quito, El día primero de Junio del 2000, designó a usted como GERENTE GENERAL de la compañía. La designación recaída en su persona tiene una duración de dos años.

Entre sus principales atribuciones están las de representar judicialmente y extrajudicialmente a la compañía: organizar la contabilidad y todo aspecto de carácter administrativo, abrir y cerrar cuentas a nombre de la compañía y girar sobre ellas, manejar todos los negocios sociales y las demás que le correspondan en su calidad de Gerente General, conforme a la ley y al estatuto social.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario sexto del cantón Quito, Dr. Hector Vallejo Espinoza con fecha 22 de Julio de 1996, inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Agosto de 1996, bajo el número 2342, tomo 127.

En nombre de la Compañía me complazco con tan merecida designación y le deseo éxito en el desempeño de su cargo.


Ing. Xavier Alberto Mendieta Dueñas
C.I. 170649118-8
PRESIDENTE.

ACTA DE POSESION: Acepto la designación de GERENTE GENERAL de la Compañía "FLUIDICA CIA. LTDA." y tomo posesión del cargo.

Quito, 1 de Junio del 2000

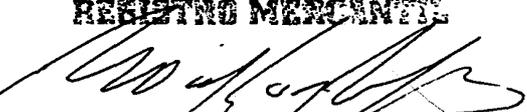

Ing. Diego Hinojosa Avila
C.I. 170489380-7
CAMOZZI



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4167 del Registro de Nombramientos Tomo 127

Quito, a 29 JUN 2000

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAUL GAYBOR SECOR
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICA que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.

01 JUL. 2002

Quito, a del año 2002

Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA FLUIDICA CIA. LTDA.**

Celebrada el 21 de junio de 2002

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, siendo las 19h00 del día 21 de junio de 2002, se reúne en el domicilio principal de la compañía FLUIDICA CIA. LTDA., ubicado en la Avenida Amazonas #5230 e Isla Floreana.- Preside la reunión el ingeniero Xavier Alberto Mendieta Dueñas, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario de la Junta, el señor Ing. Diego Guillermo Hinojosa Ávila, Gerente General de la compañía conforme lo determinan los Estatutos Sociales.- La Presidencia ordena que por medio de Secretaría se verifique la asistencia de los Socios: **ING. XAVIER ALBERTO MENDIETA DUEÑAS**, por sus propios y personales derechos, titular de 11.000 participaciones de USD 0.04 cada una; **ING. DIEGO GUILLERMO HINOJOSA AVILA**, por sus propios derechos, titular de 5.000 participaciones de USD 0.04 cada una; y, **SR. OSCAR HERNAN NARANJO RODRIGUEZ**, por sus propios derechos, titular de 4.000 participaciones de USD 0.04 cada una.- El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en VEINTE MIL participaciones de USD 0.04 cada una; por tanto, verificado el quórum se da inicio a la Junta, la misma que tiene el carácter de Extraordinaria y Universal, por estar presente el CIEN POR CIENTO (100%) del capital suscrito y pagado.- El orden del Día, que es aprobado unánimemente por los socios presentes, es el siguiente: **PRIMERO: ANULACION DEL TRAMITE DE AUMENTO DE CAPITAL, SEGÚN JUNTA DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2000 Y RESOLVER NUEVO AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA:** El Gerente General, comunica a los socios que se ha imposibilitado la finalización del trámite de aumento de capital, acordado en la Junta General y Extraordinaria de Socios de la compañía de 15 de noviembre de 2000 y que por ser necesario el Aumento de Capital de la compañía, y cumplir con el mandato de los socios en la referida junta, es menester dejar insubsistente el trámite de Aumento de Capital que actualmente se encuentra en la Superintendencia de Compañías, para luego iniciar un nuevo trámite de Aumento de Capital. Luego de las deliberaciones del caso, los socios unánimemente aprueban este punto del orden de día, conforme queda indicado. Y deciden Aumentar el Capital de la compañía en la suma de USD 700 (SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), hasta alcanzar la suma de USD 1.500 (MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), y en concordancia con la disposición General primera de la ley No. 34-S, de 13 de marzo del año dos mil , el capital social de la compañía deberá expresarse en dólares de los Estados Unidos de América , motivo por el cual se adoptará esta conversión del capital social, el mismo que será pagado de la siguiente forma: a) El 50% en dinero en efectivo, a prorrata de sus participaciones sociales; y, b) El 50% de saldo, en el plazo de un año, conforme lo permite la Ley. **2. REFORMA DE ESTATUTOS:** La Presidencia manifiesta que consecuentemente con el aumento de capital se debe reformar la cláusula Quinta, Del Capital Social, de los Estatutos Sociales.- Luego de las deliberaciones la propuesta del punto 2 del orden del día es aceptada por unanimidad, quedando por tanto, en la parte pertinente, la cláusula Quinta de la siguiente manera: "**CLÁUSULA QUINTA.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es el de MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1.500), dividido en mil quinientas participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el cual se encuentra suscrito y pagado según la siguiente distribución:**



SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO CAPITAL PAGADO	AUMENTO CAPITAL POR PAGAR	CAPITAL ACTUAL	%	Nº PARTICIPACIONES
Xavier Alberto Mendieta Dueñas	440,00	192,50	192,50	825,00	55%	825
Diego Guillermo Hinojosa Avila	200,00	87,50	87,50	375,00	25%	375
Oscar Hernán Naranjo Rodríguez	160,00	70,00	70,00	300,00	20%	300
TOTAL	800,00	350,00	350,00	1.500,00	100%	1500

Los Socios autorizan expresamente al Ingeniero Diego Hinojosa, para que lleve a efecto los trámites legales necesarios para la ejecución de las resoluciones de la Junta.- Sin haber otro punto que tratar, siendo las 20h30, la Presidencia declara terminada la Junta y se concede un receso de treinta minutos para que se extienda y se firme la presente acta.- Se reinstala la presente Junta y el Secretario da lectura del contenido de la presente Acta, la misma que es aprobada y ratificada en cada una de sus partes por los socios, declarándose concluida la presente Junta. f) Xavier Alberto Mendieta Dueñas, Presidente de la Junta, Diego Hinojosa Avila, Secretario de la Junta, señor Oscar Hernán Naranjo Rodríguez, socio. La presente acta es fiel copia del original, y reposa en los archivos de la compañía, a la que me remito en caso de ser necesario.

Lo certifico.-


 Ing. Diego Hinojosa Avila
 Secretario de la Junta

0000 05

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEGULA DE CIUDADANIA No. 170459-00

NOMBRE Y APELLIDOS: DIEGO CULLERNO

FECHA DE NACIMIENTO: 1.968

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO/CONTALES SUI

REG. CIVIL: 07 1 740 3223

SEXO: M

FECHA Y LUGAR DE INSCRIPCION: QUITO

NOMBRE Y APELLIDOS DE INSCRIPCION: SANCHEZ SUAREZ 60

[Firma]
 FIRMA DEL CEDULADO

IDENTIFICACION

NOMBRE Y APELLIDOS: ANABEL PATRICIA SANCHEZ S

OCCUPACION: ING. MECANICO

PROF. OCUPL: ING. MECANICO

CATEGORIA: CMI COMO NIÑO ISSA

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO 15/01/93

FECHA Y LUGAR DE INSCRIPCION: QUITO

FECHA DE CADUCIDAD: SU TITULAR

FORMA No. 2288269

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FIDELGAR DE REG...



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada al donante para original que se ha puesto a la vista. 10/9 JUL. 2002

del año 2002

[Firma]
 Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que celebra Fluidica Compañía Limitada, firmada y sellada en Quito, a tres de julio del año dos mil dos

DR. FABIAN E. SOLANO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



RAZÓN.- Al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía de Responsabilidad limitada denominada FLUIDICA COMPAÑÍA LIMITADA, que celebra el Ing. Diego Guillermo Hinojosa Avila (Gerente General y representante legal de la misma), el 01 de julio del 2.002, ante mí, Dr. Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, tomé nota de la aprobación de la misma, según resolución número 02.Q.IJ.3113 de fecha 27 de agosto del año 2.002, emitido por la Superintendencia de Compañías.- Quito, a nueve de septiembre del año dos mil dos.-

DR. FABIAN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



RAZON.- Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías número 02.Q. IJ. 3113, de fecha veinte y siete de agosto del dos mil dos, tome nota al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía FLUIDICA CIA. LTDA., otorgada ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, de fecha veinte y dos de julio de mil novecientos noventa y seis, del Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía FLUIDICA CIA. LTDA.- Aprobación hecha por la Superintendencia de Compañías.- Quito, a veinte y uno de octubre del dos mil dos


Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO





0000 07

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **02.Q.IJ. TRES MIL CIENTO TRECE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 27 de Agosto del 2.002, bajo el número **3561** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2342** del Registro Mercantil de veinte y siete de Agosto de mil novecientos noventa y seis, a fs 3906 vta., Tomo **127**.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **FLUIDICA CIA. LTDA.** ", otorgada el 01 de Julio del 2.002, ante el Notario **VIGESIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FABIAN SOLANO PAZMINO**.- Se hizo un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, firmado con el número **2261**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto **732** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **37450**.- Quito, a veinte y tres de Octubre del año dos mil dos. **EL REGISTRADOR**.-



RG/lg-